DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

AD-015-2023

MUSEO CABAÑAS

Cabañas #8, Plaza Tapatía
Guadalajara, Jalisco, México.

En la ciudad de Guadalajara, jalisco siendo las 11:00 once horas del día 22 de mayo del año 2023 dos mil veintitres, con fundamento en los artículos 73 y demás relativos de la ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la ley, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el **ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA** derivada de la solicitud de aprovisionamiento para la contratación de la **SERVICIOS DE ESTRATEGIA DIGITAL Y COMMUNITY MANAGER 2023** con cargo a la partida 3391 recursos propios del ejercicio 2023 de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. La Dirección Administrativa a través de la Unidad Centralizada de Compras y por medio de la página web del Instituto Cultural Cabañas, en lo subsecuente (Unidad Centralizada), **el 18 de abril del 2023** publico la CONVOCATORIA a participar en la licitación antes mencionada con el proceso **LPL/009/2023/SC** denominada **SERVICIOS DE ESTRATEGIA DIGITAL Y COMMUNITY MANAGER POR EL PERIODO DE MAYO A DICIMEBRE 2023 (TIEMPOS ACORTADOS)**, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de la ley ; y al artículo 62 de su reglamento; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención, y lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención, llevándose a cabo el 21 de abril del 2023 la **JUNTA ACLARATORIA ,** en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la ley, y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su reglamento; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado aclaraciones. **El 24 de abril del 2023** se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes en apego a los artículos 64, fracción V y demás relativos de la ley; a los artículos 67 y 68 de su reglamento, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual , establece la presentación y apertura de propuestas, donde **NO** se presentaron participantes, según consta en el acta correspondiente, por lo que no fue posible realizar el acto de presentación y apertura por la falta de propuestas, para dicha celebración, de conformidad con el articulo 71 numeral 1 de **la ley**, por lo cual se determinó declarar **DESIERTA** a la licitación sin concurrencia del comité **LPL/009/2023/SC** denominada **SERVICIOS DE ESTRATEGIA DIGITAL Y COMMUNITY MANAGER POR EL PERIODO DE MAYO A DICIMEBRE 2023 (TIEMPOS ACORTADOS).**

SEGUNDO. Como consecuencia de lo señalado en el antecedente PRIMERO, el **24 abril del 2023** se publicó la **SEGUNDA CONVOCATORIA** a participar en la licitación pública sin concurrencia del comité nº

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

LPL/009/2023/SC denominada **SERVICIOS DE ESTRATEGIA DIGITAL Y COMMUNITY MANAGER POR EL PERIODO DE MAYO A DICIMEBRE 2023 (TIEMPOS ACORTADOS) SEGUNDA VUELTA.**, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de la ley; y al artículo 62 de su reglamento y lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención, llevándose a cabo el acto el **28 abril del 2023** la **JUNTA DE ACLARACIONES** en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la ley; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su reglamento; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado *aclaraciones*. **El 02 de mayo del 2023** se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes en apego a los artículos 64, fracción V y demás relativos de la ley; a los artículos 67 y 68 de su reglamento, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la presentación y apertura de propuestas, donde se presentaron **DOS** participantes, según consta en el acta correspondiente. El día 11 de mayo del 2023 se realizó el Dictamen del fallo, mismo que después de revisados los requisitos administrativos, se manifiesta que no se cumple con lo requerido en la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley. ya que solo un participante cumple con los requisitos administrativos, por lo anterior no es posible proceder con el análisis técnico ni el análisis económico de la propuesta. Por lo que se declara **DESIERTO** el presente proceso licitatorio.

TERCERO.- Derivado de dos procedimientos de licitación declarados desiertos y en razón de que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados, la Unidad Centralizada de Compras del Instituto Cultural Cabañas, solicitó mediante correo electrónico al proveedores que participaron en el estudio de mercado su propuesta técnica y económica y demás anexos legales administrativos para ser evaluados, recibiendo únicamente la propuesta de **Ana Isabel Paniagua Montes**, misma que cumplió con todos los documentos administrativos y su propuesta no rebasa el techo presupuestal.

Por lo que, una vez realizados los anteriores señalamientos y fundamentos, se emite el siguiente:

DICTAMEN

I.- De acuerdo con los criterios previstos en el procedimiento y hecha la evaluación técnica y económica, realizada por el área técnica por **Kaliope Elizabeth Demerutis Garibay** directora de socialización y relaciones públicas y la Unidad Centralizada de Compras del Instituto Cultural Cabañas por **Juan Luis Cortés Rojas** coordinador de adquisiciones, derivada de la propuesta técnica y económica que el proveedor entregó para la valoración económica, la cual obra en el expediente respectivo, se determina que el proveedor **Ana Isabel**

Paniagua Montes cumple con todos los requisitos establecidos en la solicitud de cotización, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones de conformidad con lo siguiente:

Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario mensual	Importe
7	Servicio profesional de Estrategia digital y community manager del Instituto Cultural Cabañas mensual	Servicio profesional para desarrollar lo siguiente: Implementación y seguimiento de la estrategia digital anual basada en las necesidades del museo generada por el área de Comunicación del Museo Cabañas. Elaboración de reportes y análisis de resultados mensuales. Planificación y generación de contenidos digitales diarios. Elaboración y ejecución de campañas publicitarias y pauta segmentada para Google. Elaboración y ejecución de campañas publicitarias y pauta segmentada para Facebook. Programación de contenidos. Conocer las herramientas para la medición de audiencias de redes sociales del museo para generar reporte de resultados de publicaciones. Administración de redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter) Responder al público, en caso de ser necesario de lunes a domingo de 9 a 21 h. Monitoreo y manejo de crisis en casos necesarios. Generación de contenidos y planeación de envíos de mailling.	$8,000.00	$56,000.00
			SUBTOTAL	$56,000.00
			IVA	$8,960.00
			ISR	$5,600.00
			TOTAL	$64,960.00

II.-con fundamento en los artículos 72 numeral 1 fracción VIII, 73 numeral 1 fracción I de la ley se adjudica el contrato abierto al proveedor **Ana Isabel Paniagua Montes** por un monto de **$64,960.00 hasta** impuestos

incluidos, referidos en la partida única del punto que antecede, en virtud de que cumple con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos previstos en las bases de la licitación de referente.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de `la ley`, por lo que, con la notificación del presente DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

III.-para efectos de notificación personal, el contenido del presente dictamen se registrará en la página web oficial del instituto por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusividad responsabilidad del proveedor enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerla llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por este en su propuesta o lo cite para tal fin.

VI.- se señala el 31 de mayo del año 2023 a partir de las 16:00 horas, ubicada en la calle Cabañas 8 colonia las Fresas, del municipio de Guadalajara, Jalisco. Para la firma del contrato.

Este DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA consta de 04 páginas y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron firmando al margen y al alcance para todos los efectos legales.

Nombre	**Cargo**	**Firma**
Mtra. Susana Chávez Brandon	**Directora General**	
Denisse González Gazcón	**Directora Administrativa**	
Juan Luis Cortés Rojas	**Coordinador de Adquisiciones**	
Kaliope Elizabeth Demerutis Garibay	**Directora de socialización y relaciones públicas**	

La presente hoja de firmas forma parte del dictamen de Adjudicación Directa AD-015-2023 **SERVICIOS DE ESTRATEGIA DIGITAL Y COMMUNITY MANAGER 2023**.